

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de

AGROCAJULI S.A.,

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa **AGROCAJULI S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme presentarles a ustedes, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de **AGROCAJULI S.A.**, relacionada con los estados financieros de la empresa al 31 de Diciembre de 2015 y demás información sobre la operación de la misma por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, pruebas selectivas, el análisis de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para emitir este informe.

He obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N°. 92-1-4-3-0014, en adición debo señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.

Los libros de actas de la Junta de Accionistas y del Directorio, libros de acciones y accionistas son llevados y conservados de conformidad a las disposiciones legales.

Los comprobantes, libros y registros contables y correspondencia, son llevados de acuerdo a lo estipulado y de conformidad a las disposiciones legales.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Empresa en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio puedo afirmar que el sistema de control interno de **AGROCAJULI S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Empresa de una seguridad razonable, que en términos generales los controles implementados, en mi opinión, la integridad económica de los activos están salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobando la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Empresa y por lo tanto, el sistema

de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES).

Lo referente a la documentación contable financiera y legal, considero que en términos generales, la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y Organismos de control, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por la administración para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no demostró observaciones que ameriten su revelación.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2016

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Además una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad utilizadas como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de **AGROCAJULI S.A.**, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES).

Sin embargo es necesario anotar que la empresa **AGROCAJULI S.A.**, se encuentra inmersa en lo especificado en el Artículo 361 de la Ley de Compañías que señala en su literal 6, "Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital."

Por lo mencionado, y con la salvedad del párrafo inmediato anterior, someto a consideración la aprobación final del Balance General al 31 de diciembre del 2016, con el correspondiente estado de Resultados por el año terminado a esa fecha de la empresa **AGROCAJULI S.A.**

4. Informe sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo N° 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de **AGROCAJULIS.A**, por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.

Atentamente;



CPA. Marco Herrera

Registro Nacional 32595

Quito, 27 de abril de 2017.